



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN N° 2468/97. - EXPEDIENTE N° 12-10139/97.

BUENOS AIRES, 2 de setiembre de 1997.

VISTO:

La Resolución de la C.S.J.N. N° 2.404/97, referente a la afectación de los fondos previstos en la Ley de Presupuesto N° 24.764, en los juicios con sentencia firme en las causas promovidas por las Acordadas N°s 34/91 y 56/91, para beneficiarios en pasividad, de acuerdo al orden de prelación del art. 67 de la Ley N° 11.672 (T.O. 1996), y las Resoluciones de la C.S.J.N. N°s 973, 2.377/97, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento de verificación de datos, y orden de prelación, requiere por su naturaleza, arbitrar un procedimiento de control especial en atención a la complejidad de los circuitos administrativo-judiciales y la participación funcional que compete a la Administración General.

Que la disposición encomendada al Señor Administrador General, requiere que la actividad de liquidación y pago llevada a cabo en el área específica, se desarrolle aplicando el mayor celo en las verificaciones, supliendo en cada caso las posibles inclusiones y/u omisiones indebidas que pudieran producirse.

Por ello,

El Administrador General de la Corte Suprema
de Justicia de la Nación

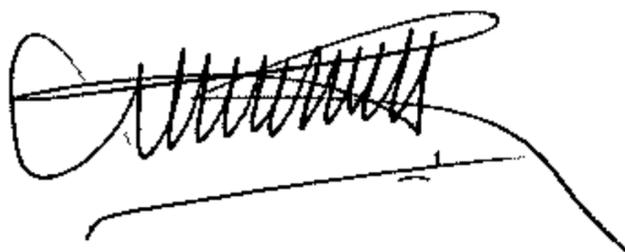
RESUELVE:

1) Encomendar a la Señora Directora de Administración Financiera, la intervención en el tema consignado, con el mayor celo y diligencia en la aplicación del procedimiento de verificación en las diversas etapas administrativas.

2) Encomendar a la Señora Directora de Administración Financiera, para que instruya específicamente a los

responsables del área liquidación de sentencias judiciales, la verificación para el efectivo control de la legitimidad de los pagos que se autoricen.

Regístrese, hágase saber y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large initial 'N' followed by several vertical strokes and a long horizontal flourish extending to the right.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION